

Secretaría General de Educación y Formación Profesional  
Edificio Tercer Milenio  
Modulo 5, 4ª Planta  
Avda. Valhondo s/n  
06800 Mérida  
Tel: 924 00 6764



**RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la plantilla orgánica provisional para el curso escolar 2024/2025, de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Maestros.**

Por Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 220, de 16 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de dicha Resolución, la determinación provisional y definitiva de las vacantes se realizará con anterioridad a las resoluciones provisionales y definitivas de este concurso de traslados siendo objeto de publicación por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 3.1 s) del Decreto 237/2023, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional,

**RESUELVO**


**Primero.-** Hacer pública en la página web <https://profex.educarex.es>, la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2024/2025, de funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, así como la correspondiente composición de unidades, de conformidad con los siguientes Anexos:

- Anexo I. Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Escuelas Hogar.
- Anexo II. Centros de Educación Especial.
- Anexo III. IES con plantilla de Maestros.
- Anexo IV. Equipos Específicos y de Atención Temprana.
- Anexo V. Centros y Aulas de Educación de Adultos.

**Segundo.-** De conformidad con la planificación educativa para el curso 2024/2025, no serán objeto de provisión los resultados de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.

**Tercero.-** Las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a las plazas relacionadas en la presente resolución en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas.

<b>Csv:</b>	FDJEXNKEBREU2LEKRUX9XA67XBVCGT	<b>Fecha</b>	01/02/2024 12:44:06	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2	



Las alegaciones y observaciones serán tenidas en cuenta por el órgano competente para la resolución por la que se eleve a definitiva la plantilla orgánica y la composición orgánica de unidades de los centros públicos docentes del Cuerpo de Maestros.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



<b>Csv:</b>	FDJEXNKEBREU2LEKRUX9XA67XBVCGT	<b>Fecha</b>	01/02/2024 12:44:06
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

